

**ANEXO 1**

**FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**

Marca "X" en opción

**PRELIMINAR**

**DEFINITIVO**

F-PMR-01

**I. DATOS INSTITUCIONALES**

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE			
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	EFRÉN HERNÁNDEZ CARRERAS			
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE FORMACIÓN INTEGRAL			
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	<a href="mailto:ehernandezca@guanajuato.gob.mx">ehernandezca@guanajuato.gob.mx</a>			
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024

**II. INTRODUCCIÓN**

El presente plan de trabajo de mejora regulatoria, tiene como propósito generar las Reglas de operación del programa Juventud de Grandeza, Desafío Joven y Sé Joven, Sé Tú para el ejercicio fiscal 2019, así mismo, se considera un proyecto para la actualización de trámites y servicios en el Sistema de Registro de Trámites y Servicio – Normateca.

En relación a las Reglas de operación, se realizan con la finalidad de: establecer las principales características y el proceso de ejecución, además de asegurar una aplicación efectiva y transparente de los recursos públicos destinados para el ejercicio fiscal 2019. En los programas de Juventud de Grandeza, Desafío Joven y Sé Joven, Sé Tú.

Por otra parte, se tiene considerado la actualización de los registros del Sistema de Registro de Trámites y Servicios – Normateca, con la finalidad de brindar al usuario información veraz a cerca de los trámites que tenemos disponibles en el sistema.

Finalmente, se trabajará en la simplificación administrativa del trámite Premio Estatal de la Juventud

**III. DIAGNÓSTICO**

**III. a. DEL MARCO NORMATIVO:**

**1. Programa Juventud de Grandeza**

El Instituto de la Juventud Guanajuatense, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del Gobierno del Estado, por lo que tiene la necesidad de crear los instrumentos necesarios para estandarizar la ejecución de sus programas institucionales que se encuentran alineados al eje calidad de vida correspondiente al PED 2040 por ello es necesario contar con Reglas de Operación que tengan por objeto establecer las principales características y el proceso de ejecución de sus programas, además de asegurar una aplicación efectiva y transparente de los recursos públicos destinados a su operación.

De acuerdo con los resultados arrojados por la Encuesta Jóvenes Guanajuato 2012, los jóvenes presentan conductas de riesgo que podemos categorizar en: Riesgos asociados al consumo de sustancias: 17% de los jóvenes en el Estado fuman, la edad de inicio en el consumo de tabaco es a los 15 años. En promedio estos jóvenes fuman 3.6 cigarrillos por día. 48% de los jóvenes han probado alguna bebida alcohólica, de estos, el 67% consumió alcohol en el último mes. La edad de inicio en el consumo de alcohol es a los 15 años. 7.8% de los jóvenes han consumido algún tipo de droga (ilegal). Riesgos asociados al inicio de la vida sexual: El INEGI reporta que el porcentaje de embarazos en adolescente se ha incrementado, en 2006 fue de 15% (en relación con el total de nacimientos registrados), y para el 2011 (último dato) ya era el 18.3%. 40.3% de los jóvenes en Guanajuato han tenido al menos una relación sexual, de este porcentaje, el 18.7% no utilizó un método anticonceptivo. La edad promedio para el inicio de relaciones sexuales en los jóvenes es a los 17 años; poco más de 1 de cada 3 embarazos en jóvenes (34.65%) no son planeados. Riesgos asociados al estilo de vida: 29.2% de los jóvenes reportó que no realiza actividad física alguna (ejercicio), cifra que coincide con el porcentaje de jóvenes con sobrepeso u obesidad. En promedio, los jóvenes pasan 5.9 horas al día frente al televisor, la computadora y escuchando música. Riesgos asociados a la salud mental. 39.7% de los jóvenes manifestaron haber

experimentado situaciones que afectaron su estado de ánimo. Los sentimientos que más predominaron fueron la soledad, la tristeza y el miedo. 46.7% de los jóvenes manifestaron tener alguna, muy poca o ninguna posibilidad de cambiar el curso de su vida. Con los Encuentros Impulso Joven se atenderán a jóvenes de los 46 municipios, priorizando a jóvenes de zonas urbanas marginadas y de municipios alejados del corredor industrial.

En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019, fueron autorizadas asignaciones para el proyecto de inversión Q0401 Juventud de Grandeza, cuya ejecución fue dispuesta a cargo del Instituto.

El objeto del Programa es posicionar la atención de los jóvenes por los municipios a través de acciones ejecutadas por las instancias de juventud dependientes de los gobiernos municipales, considerando las condiciones particulares y el contexto específico de la comunidad.

## **2. Desafío Joven**

El Instituto de la Juventud Guanajuatense, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del Gobierno del Estado, por lo que tienen la necesidad de crear los instrumentos necesarios para estandarizar la ejecución de sus programas institucionales que se encuentran alineados al eje de calidad de vida correspondiente al PED 2040; por ello es necesario contar con Reglas de Operación que tengan por objeto establecer las principales características y el proceso de ejecución de sus programas, además de asegurar una aplicación efectiva y transparente de los recursos públicos destinados a su operación.

El "bono" o "dividendo" demográfico es un concepto que hace referencia a los eventuales beneficios derivados de una mayor proporción de la población en edades activas, que las existentes en edades dependientes dando paso a condiciones propicias para el desarrollo socioeconómico. Para el Instituto de la Juventud Guanajuatense, se abre una "ventana de oportunidad", para atender a los jóvenes, que se extenderá por un periodo relativamente largo: un período de 19 años (2010 a 2028). Este proceso repercute en los ámbitos de las estructuras económicas, las redes sociales de apoyo, las instituciones de seguridad social y los sistemas de salud. La población en edades de trabajar aumentará de 54.4% en 2000 a 60.6% en 2010 y 62.5% en 2020.

Consecuencia directa del paulatino envejecimiento de la población es el gradual aumento en la edad media de los habitantes de Guanajuato de 25.4 años en 2000 a 29.0 en 2010, 32.7 en 2020 y 36.3 años en 2030. Además, en los próximos 25 años ingresarán al mercado del trabajo alrededor de 666.5 mil guanajuatenses (CONAPO) a quienes habrá que brindar oportunidades de empleo suficientes y adecuadamente remuneradas. Programa especial de población 2005.

En la ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, fueron autorizadas asignaciones para el proyecto de inversión Q0300 Desafío Joven, cuya ejecución fue dispuesta a cargo del Instituto. El objeto del Programa Desafío Joven es contribuir a la participación activa en los ámbitos de desarrollo, buscando que lo hagan ser más competitivo en su entorno. A la vez contribuye a elevar el nivel de competitividad de nuestra juventud, considerando las condiciones y habilidades particulares de cada aspirante y así poder generar un mayor impacto en su crecimiento profesional.

## **3. Sé Joven, Sé Tú**

El Instituto de la Juventud Guanajuatense, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del Gobierno del Estado, por lo que tienen la necesidad de crear los instrumentos necesarios para estandarizar la ejecución de sus programas institucionales que se encuentran alineados al eje calidad de vida correspondiente al PED 2040; por ello es necesario contar con Reglas de Operación que tengan por objeto establecer las principales características y el proceso de ejecución de sus programas, además de asegurar una aplicación efectiva y transparente de los recursos públicos destinados a su operación.

El Instituto de la Juventud Guanajuatense con la capacidad instalada actualmente, atiende aproximadamente a 250,000 de 1, 925,310 jóvenes con que cuenta el Estado. Con el fin de mejorar la atención y aumentar la cobertura, se pretende fortalecer o mejorar el trabajo de los municipios en dos sentidos: 1) Incentivar a la creación de instancias municipales de juventud y 2) Fortalecer las instancias municipales de Juventud ya creadas. Esto con el fin de incrementar el número de Instancias que operan con figura jurídica y legal formal (Institutos), actualmente se cuentan con 27 Instancias Municipales de Juventud de las cuales, solamente 4 operan como Instituto de 46 municipios que tiene el Estado. El 47.5% de jóvenes aprovechan el tiempo libre en la calle, lo cual, conviene generar programas municipales para la atención de estos, canalizando los talentos en actividades productivas o formales. Además, el 87.4% de jóvenes esperan que el Gobierno ofrezca más

opciones para ellos (datos emitidos por la Encuesta Estatal de Juventud 2012).

En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2019, fueron asignadas para el proyecto de inversión Q0302 Sé Joven, Sé Tú cuya ejecución fue dispuesta a cargo del Instituto.

El objeto del Programa es posicionar la atención de los jóvenes por los municipios a través de acciones ejecutadas por las instancias de juventud dependientes de los gobiernos municipales, considerando las particulares y el contexto específico de la comunidad.

### III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

#### 1. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS – NORMATECA

Actualmente contamos con un total de 18 trámites en el Sistema de Registro de Trámites y Servicios, por lo cual, es importante mantener actualizados los registros y así brindar información veraz a los usuarios que consulten el Sistema antes mencionado y que estén interesados en alguno de nuestros Trámites.

### IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
<p><b>1. JUVENTUD DE GRANDEZA:</b> CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN Y CONCRECIÓN DE PROYECTOS ENTRE LAS Y LOS JÓVENES GUANAJUATENSES ASÍ COMO RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA SOBRESALIENTE A TRAVÉS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LAS INSTANCIAS DE JUVENTUD DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA COMUNIDAD.</p> <p><b>2. DESAFÍO JOVEN:</b> CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JÓVENES ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ÁMBITOS DE DESARROLLO BUSCANDO QUE LO HAGAN MÁS COMPETITIVO EN SU ENTORNO. PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, SE PRETENDE OTORGAR EL NÚMERO DE APOYOS QUE PERMITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES DEL ESTADO.</p> <p><b>3. SÉ JOVEN, SÉ TÚ:</b> EL PROGRAMA TIENE POR OBJETO POSICIONAR LA ATENCIÓN DE LOS JÓVENES POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LAS INSTANCIAS DE JUVENTUD DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA COMUNIDAD.</p> <p><b>4. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:</b> FACILITAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD</p>	<p>BRINDAR AL USUARIO: INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ, QUE LE PERMITA ACCEDER A NUESTROS TRÁMITES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS.</p>

### V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 1. JUVENTUD DE GRANDEZA:** EL PROGRAMA TIENE POR OBJETO GENERAL: GENERAR ESPACIOS DE APRENDIZAJE, REFLEXIÓN, DIÁLOGO, PROMOVRIENDO LA SANA CONVIVENCIA ENTRE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN QUE LE PERMITEN AL JOVEN HACER USO DE SU TIEMPO LIBRE Y VIVIR EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE Y FORTALECER SU SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD.
- 2. DESAFÍO JOVEN:** EL PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO GENERAR INSTRUMENTOS EFICACES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE INICIATIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS QUE PERMITAN UNA RETRIBUCIÓN SOCIAL DE TRASCENDENCIA PARA SUS DIVERSOS ENTORNOS.
- 3. SÉ JOVEN, SE TÚ:** EL PROGRAMA TIENE POR OBJETO GENERAL: FORTALECER A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ENTRE ÉSTAS Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, POR MEDIO DE LA FIRMA DE CONVENIOS ORIENTADOS A IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN PROMOVER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN JOVEN A NIVEL MUNICIPAL Y EN SU CASO, LA COLABORACIÓN PARA EJECUTAR UN PROYECTO CON RECURSOS ESTATALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD DE LOS MUNICIPIOS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.
- 4. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** EFICIENTAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE PREMIO ESTATAL DE JUVENTUD
- 5. ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:** ACTUALIZAR LOS REGISTROS DEL SISTEMA DE TRÁMITES Y SERVICIOS - NORMATECA



1	Emitir las Reglas de Operación del programa Q0401 Juventud de Grandeza	RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	26/08/2019	31/12/2019		ESTABLECER EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ADEMÁS DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A SU OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	SECRETARIO TÉCNICO, RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN
2	Emitir las Reglas de Operación del programa Q0300 Desafío Joven	RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	26/08/2019	31/12/2019		ESTABLECER EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ADEMÁS DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A SU OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	SECRETARIO TÉCNICO, RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN
3	Emitir las Reglas de Operación del programa Q0302 Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud	RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	26/08/2019	31/12/2019		ESTABLECER EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ADEMÁS DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A SU OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	SECRETARIO TÉCNICO, RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN
4	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL TRÁMITE	26/08/2019	31/12/2019		EFICIENTAR EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	SECRETARIO TÉCNICO
5	ACTUALIZACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS	RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	26/08/2019	30/01/2020		MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE TRÁMITES Y SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ A LOS USUARIOS	CAPTURISTAS DESIGNADOS: 1. DE REGULACIONES 2. DE TRÁMITES Y SERVICIOS